



COORDINACION SECCIONAL AGUACHICA

AUTO No. 020

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado predio La Esmeralda, presentada por el señor ISRAEL ALVAREZ NAVARRO, identificado con CC No. 5.407.813.”

Aguachica, 29 de mayo de 2014.

El señor **ISRAEL ALVAREZ NAVARRO, identificado con CC No. 5.407.813** Solicitó a Corpopesar autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, predio **La Esmeralda** ubicada en jurisdicción del Municipio de Pelaya- Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar el aprovechamiento de Cinco (5) cedros, los cuales se encuentran:

Caídos XX
Muertos –XX
Con problemas sanitarios-X

A la solicitud se anexó el certificado de Tradición y Libertad

Frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo de los artículos 55 y 56 del decreto 1791 de 1996. Para cumplimiento del artículo 33 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto, el Coordinador de la Seccional de Aguachica en ejercicio de las funciones delegadas, mediante Resolución N° 015 del 4 de febrero de 1998 modificada por Resolución No 479 del 6 de julio de 2007 emanadas de la Dirección General de CORPOCESAR.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, presentada por El señor ISRAEL ALVAREZ NAVARRO, identificado con CC No. 5.407.813.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en el predio La Esmeralda ubicada en jurisdicción del municipio de Pelaya - Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 29 de mayo de 2014, con intervención del funcionario LUIS QUINTERO LOPEZ- Operario Calificado.



COORDINACION SECCIONAL AGUACHICA

AUTO No. 020

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado predio La Esmeralda, presentada por el señor ISRAEL ALVAREZ NAVARRO, identificado con CC No. 5.407.813.”

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de Pelaya Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del decreto 1791 de 1996 proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese a El señor **ISRAEL ALVAREZ NAVARRO, identificado con CC No. 5.407.813** o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ISRAEL ALEMÁN ECHEVERRÍA
COORDINADOR SECCIONAL AGUACHICA

Expediente No-C.S.A-020-05-14